CONTRATACIÓN DIRECTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

I. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental - Plan Territorial de Salud de Nariño. Vigentes

Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Salud Pública, Programa Salud Ambiental, se ha formulado y se haya viabilizado el proyecto "Fortalecimiento del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) para la gestión de la salud pública en el Departamento de Nariño ", el cual comprende las actividades de Inspección y Vigilancia, Asistencia Técnica y articulación Intersectorial cuya ejecución es necesario la contratación de personal idóneo y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar.

II. DEFINICIÓN TÉCNICA:

SSP-SAZ029 el contratista se obliga a prestar sus servicios como técnico para la ejecución del proyecto o programa, denominado "Fortalecimiento del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) para la gestión de la salud pública en el Departamento de Nariño ", y desarrollará las siguientes actividades en el programa de zoonosis: (Art. 2, numeral 4 de Ley 1150 de 2007

No.	Descripción y/o especificaciones	Código UNSPSC	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial	Indicador y/o producto
1	Realizar la aplicación de vacuna antirrábica canina y felina en las jornadas de vacunación de todo el municipio área urbana y rural según los lineamientos del nivel nacional, cumpliendo con el 80% de cobertura de vacunacion asignada al contratista (800 caninos y felinos)	80111701	informes de avance de actividades	2	712.500	1.425.000	% de municipios con verificación de aplicación adecuada de vacuna antirrábica y manejo de red de frio
2	Realizar la actualización del censo de vacunación antirrábica del municipio priorizado	80111701	informes de avance de actividades	2	712.500	1.425.000	% de municipios con biológico e insumos recibidos.

Sitio Web: http://www.idsn.gov.co/
@idsnestacontigo
Conmutador: (602) 724 4436
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bombona
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

3	Realizar el manejo, transporte y conservación del biológico destinado a las jornadas de vacunación antirrábica en el marco de las acciones de cambio climático y fenómeno del niño	80111701	informes de avance de actividades	2	712.500	1.425.000	% de quejas atendidas
4	Desarrollar sesiones (4) de información y comunicación en salud en instituciones educativas del municipio priorizado	80111701	informes de avance de actividades	2	712.500	1.425.000	% de solicitudes atendidas.
TOTAL						5.700.000	

Nota 1: El presente cuadro **deberá** adecuarse a las necesidades de bienes o servicios.
Nota 2: El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082, ***Deber de análisis de las Entidades Estatales.*** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Esta entidad se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.
En un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de experiencia e idoneidad que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en comento tenemos lo siguiente:

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:	~~SSP~~-SAZ029 El contratista se obliga a prestar sus servicios como Técnico en el componente de zoonosis, municipio de Ipiales, para la ejecución del proyecto o programa, denominado " Fortalecimiento del proceso de inspección, vigilancia y control (IVC) para la gestión de la salud pública en el Departamento de Nariño ", Código 80111701
CONDICIONES DE EXPERIENCIA IDONEIDAD :	El contratista deberá poseer: ESTUDIOS: Mínimo 6 semestres de medicina veterinaria EXPERIENCIA: Sin Experiencia

ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La entidad ha venido contratando personal para el desarrollo de actividades del IDSN. Se hace necesaria la colaboración de un personal a fin del objeto contractual, acorde con los lineamientos del plan estratégico de desarrollo del Departamento. La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores. El valor del contrato se encuentra establecido el en PAA 2026.
TIPO DE REMUNERACION Y MOTIVO	Honorarios, esta clase de remuneración se pacta en concordancia con la tipología contractual cual es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión lo que contribuye al cumplimiento de los principios de la función pública (artículo 209 CN) economía eficiencia y eficacia.

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACION	Subdirección de Salud Pública
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCION	Contratación Directa – Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión - literal h, Art. 2, numeral 4, Ley 1150 de 2007.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026006030 del 14 de octubre de 2026
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	01
CÓDIGO CPC DANE	85999
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202500000044931
NÚMERO CONSECUTIVO INTERNO DEL PAA	80111701
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato será estimado según precios unitarios (art. 2.2.1.1.2.1.1 D. 1082 de 2015) En la suma de CINCO MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($5.700.000) por concepto de honorarios como contraprestación de los servicios prestados. **PARAGRAFO:** Cuando el CONTRATISTA requiera trasladarse fuera del municipio sede para la ejecución de las actividades propias del objeto contractual, el IDSN reconocerá y pagará los gastos de transporte los cuales no podrán exceder las escalas de gastos de viaje establecidas para los funcionarios del IDSN, previa y expresa autorización emitida por el Subdirector o Jefe de la Oficina correspondiente, debidamente justificada y con el correspondiente soporte presupuestal. No se reconocerán gastos de transporte en el caso que el IDSN provea los medios para tal efecto. El reconocimiento y pago de estos gastos se hará con base en los correspondientes soportes que allegue la contratista y en forma conjunta con las actas parciales de que trata esta cláusula.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará por el IDSN al contratista según actas parciales, en valor proporcional al porcentaje de ejecución de las actividades contratadas previa presentación de informe y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

	El ultimo pago se efectuará como pago anticipado, en razón del cierre fiscal de la entidad, para el efecto, el contratista deberá constituir póliza que ampare la devolución del pago anticipado en los términos establecidos en el acápite de garantías del presente estudio previo
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Hugo Rolando Arcos Ortiz – CC 98.381.757 - Profesional universitario, o quien haga sus veces
GARANTIA Y AMPARO A POSIBLES RIESGOS	1. Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato con una vigencia igual al término de la duración del contrato y 4 meses más. 2. Devolución del Pago anticipado igual al 100% del valor del pago anticipado $ 2.850.000 por la duración del contrato y 4 meses más.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGRALO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBIRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			IDSN	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
1	*Riesgos Económicos*	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros	X		1	1
2	*Riesgos Sociales o Políticos*	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		1	1
3	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la		X	1	1

		Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.				
4	*Riesgos Operacionales*	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	**X**		**1**	**1**
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		**X**	**1**	**1**
6	*Riesgos Financieros*	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	**X**	**X**	**1**	**1**
7	*Riesgos Regulatorios*	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	**X**		**1**	**1**
8	*Riesgos de la Naturaleza*	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros .	**X**	**X**	**1**	**1**
10	*Riesgos Tecnológicos*	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	**X**	**X**	**1**	**1**

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28 -41 Plazuela Bombona
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435

11	*OTROS*					

CONVERSION DE LA MATRIZ:

X: ASIGNACION
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO

Fecha de elaboración: 26 DE OCTUBRE de 2026

Proyección y revisión técnica: Hugo Rolando Arcos- Profesional Universitario; Oscar Mauricio Guerrero Osejo – Profesional Especializado

Revisión Financiera: Técnico operativo – Claudia Jimena Erazo Andrade

Revisión Jurídica: Jefe Oficina Asesora Jurídica – José Luis Ocampo Guerrero

Aprobó: Subdirector de Salud Pública – Marylin Rosales Arboleda

@idsnestacontigo

Sitio Web: https://www.idsn.gov.co/
Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná
Conmutador: (602) 724 4436
Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 – +57 316 482 2435